

LÍNEA DE TIEMPO PARA ENTREGAR EL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL (RAT) DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR)

El Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avances Trimestral (RAT) del PTAR:

- a) Al Titular del Órgano Interno de Control, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre para fines del informe de evaluación, y
- b) Al COCODI y al Órgano de Gobierno, según corresponda, en las sesiones ordinarias como sigue:

1er. RAT-PTAR (enero-febrero-marzo)



Se presenta al Titular del OIC a más tardar en los primeros 15 días hábiles del mes de ABRIL del año en curso y en la:

2ª. Sesión Ordinaria

2do. RAT-PTAR (abril-mayo-junio)



Se presenta al Titular del OIC a más tardar en los primeros 15 días hábiles del mes de JULIO del año en curso y en la:

3ª. Sesión Ordinaria

3er. RAT-PTAR (julio-agosto-septiembre)



Se presenta al Titular del OIC a más tardar en los primeros 15 días hábiles del mes de OCTUBRE del año en curso y en la:

4ª. Sesión Ordinaria

4o. RAT-PTAR (octubre-noviembre-diciembre)



Se presenta al Titular del OIC a más tardar en los primeros 15 días hábiles del mes de ENERO del año siguiente y en la:

1ª. Sesión Ordinaria

I.- El OIC emitirá su Informe de Evaluación del RAT del PTAR y lo hará del conocimiento al Titular de la Institución y al Coordinador de Control Interno dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del RAT.
II.- Lo hará del conocimiento al COCODI y, en su caso, al Órgano de Gobierno, en las sesiones ordinarias posteriores al cierre de cada trimestre.